

# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN



Número de Repertorio: 290

Fecha de Repertorio: 01-oct-2019

## Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha tres de octubre de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de SUJETOS MERCANTILES bajo la partida No. 27 en las fojas 236 a 242 del Tomo 1 en la cual consta : ([BECERRA ENRIQUEZ PABLO EDGAR en calidad de GERENTE GENERAL] y [COMPANÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS TRANSBECERRA S.A. en calidad de REPRESENTADA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS TRANSBECERRA S.A.	0491510382001	288	Nombramiento de Gerente General

Tulcán, jueves 3 de octubre de 2.019

Impreso a las: 8:49:45

Elaborado por: SOFIA ISABEL IBARRA



REGISTRO MUNICIPAL DE LA  
PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN

Ing. Byron Alberto Guerrero Villacís

9\* Firma Autorizada por el Registrador Municipal de la Prc





Factura: 002-003-000002297

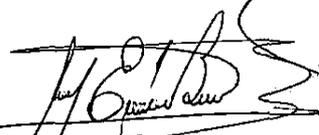


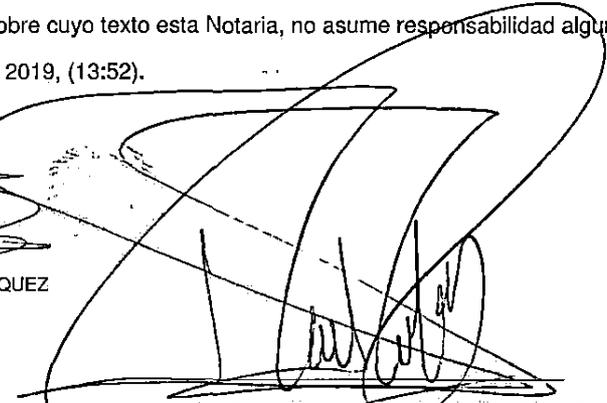
20190401003D00229



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190401003D00229**

Ante mí, NOTARIO(A) ENCARGADO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS de la NOTARÍA TERCERA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 439-DP04-2018-LFC, comparece(n) PABLO EDGAR BECERRA ENRIQUEZ portador(a) de CÉDULA 0400491080 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en TULCÁN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS "TRANSBECERRA S.A.", es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), AUTORIZÁNDOME A LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN Y DATOS CIVILES Y RESOLUCIÓN CERO SETENTA Y OCHO GUION DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS; DOCUMENTOS QUE AGREGO COMO HABILITANTES.- para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. TULCÁN, a 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (13:52).

  
 PABLO EDGAR BECERRA ENRIQUEZ  
 CÉDULA: 0400491080

  
 NOTARIO(A) ENCARGADO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN TULCÁN

AP: 439-DP04-2018-LFC